



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO DE REMATE

ART. 450 C.G.P

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT.-89000.903.938-8
Demandado: STEFANNY TORRES CASTRO.- C.C.No.1012362699
Radicación: 73-001-31-03-004-2019-00162-00

FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE:

Se señala la hora de las 2:00 de la Tarde del día jueves veinticuatro (24) de Junio del año 2021.

BIENES A REMATAR:

-Bien Inmueble Urbano (CASA): Identificado con la matrícula Inmobiliaria No. **350-24739** de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué - Tolima, ficha catastral No.730010109000002280017000000000 Manzana 17 Casa Lote 17 Barrio Topacio

Los cuales se encuentra debidamente embargados y secuestrados dentro del presente asunto.

AVALUO:

Los bienes inmuebles antes relacionado fueron evaluados así:

Los bienes antes relacionados están evaluados en la Suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$187'916.000,00) M/cte.

POSTURA:

Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento 40% del mismo, esto es:

<i>FOLIO DE MATRICULA</i>	<i>AVALUO DEL BIEN</i>	<i>BASE DE LICITACIÓN 70%</i>	<i>PORCENTAJE PARA HACER POSTURA %40</i>
350-24739	\$187'916.000,00	\$131'541.200,00	\$75'166.400,00

LICITACION:

Se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co. **En lo que tiene que ver con la presentación de las ofertas** y anexos, como son, *comprobante de consignación, y copia de cédula de ciudadanía del postor* -, se podrá hacer de dos (2) formas: **1. Dentro de los 5 días anteriores al remate** los interesados podrán solicitar a través del correo electrónico institucional del juzgado cita previa, y una vez le sea asignada, que será hasta 15 minutos anteriores al cierre de la subasta, según la disponibilidad de tiempo, para que acudan a la sede del Juzgado, con la advertencia que la permanencia no podrá exceder de dos (2) minutos, la cual tendrá como única finalidad, la de presentar los sobres cerrados. **2. Dentro de los 5 días anteriores al remate y hasta 5 minutos anteriores a la apertura** de la subasta, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 452 del estatuto procesal, los interesados podrán realizar pujas de manera electrónica a través del correo electrónico encriptado institucional del juzgado, las cuales permanecerán bajo la custodia y vigilancia del titular del juzgado.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de **Microsoft teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les harán llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fue designado como secuestre: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. celular 3232027655; inmobiliariaelsol26@gmail.com

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a series of loops and a final 'S' shape.

OMAR MARCIALES BECERRA

Secretario